



0130

DECRETO N° _____/

Padre Las Casas,

08 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2531, de fecha 06.06.2011, efectuada por la propietaria del inmueble Sra. Aguida Henríquez Fritz.-
- 2.- La sentencia dictada por el Segundo Juzgado Civil de Temuco el 06.05.2011 en la causa Rol, 6822-2010, donde señala que autoriza al desalojo del arrendatario con auxilio de la fuerza pública, con facultad de allanar y de descerrajar en caso necesario.
- 3.- La Orden de Ingreso N° 425328 de fecha 10.01.2011, correspondiente al pago de la patente comercial 2-749, período enero junio 2011.
- 4.- El contrato de arriendo firmado entre la Sra. Aguida Henríquez Fritz y el Sr. Juan Carlos Belmar Espinoza, de fecha 23 de mayo de 2006.
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la propietaria ha presentado documentación relevante, que la faculta a solicitar la eliminación de la Patente Comercial Rol 2-749, instalada en su propiedad.
- 2.- Que, la propietaria del inmueble que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-749
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VIDEO JUEGOS
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FRANCISCO PLEITEADO N° 452 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JUAN CARLOS BELMAR ESPINOZA
RUT	:
SOLICITA EL TRAMITE	: AGUIDA DEL TRANSITO HENRIQUEZ FRITZ
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELEFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
FS/ add
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Sra. Aguida Henríquez
 Oficina de Partes
(2-749)
02010


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE